



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL FOMEQUE, CUNDINAMARCA**  
Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086  
Email: [jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**EDICTO EMPLAZATORIO**

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA,**

**CITA y EMPLAZA:**

A las PERSONAS INDETERMINADAS que se crean con algún derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir dentro del proceso de pertenencia No. 2527940890012022-00124-00, promovido por BELARMINA ARDILA TORRES, en contra de MARÍA CONCEPCIÓN GUERRERO TORRES y LIBORIA TORRES VDA DE GUERRERO HOY DE ALMANSA, así como DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS. El inmueble cuya prescripción se pretende es el siguiente:

Predio denominado “EL NARANJO”, ubicado en la Vereda Laderas y Torres jurisdicción del municipio de Fómezue, con un área de 1 Ha 500 m<sup>2</sup> metros cuadrados identificado con cédula catastral No. 25-279-00-00-00-0008-0070-0-00-00-0000 determinado por los siguientes linderos: *POR EL PIE con el camino público; POR EL COSTADO DERECHO con tierras de María Julia Guerrero Torres, desde un mojón clavado cerca del camino público al pie de una mata de fique macho, en línea recta a otro clavado en el centro cerca a otro fique, de este a otro fijado al pie de un tronco de toquin y de aquí en recta a otro mojón clavado en la loma que separa predios de María Julia Natividad y Pablo Emilio Guerrero, POR CABECERA con tierras que se venderán a Pablo Emilio Guerrero Torres, separan mojones. Desde el mencionado últimamente a dar a otro clavado al pie de un árbol de “guaque” y, POR EL COSTADO IZQUIERDO, con tierras de José de Jesús Guerrero, desde el mojón del guaque en línea recta a encontrar otro clavado al pie de un árbol de limones y de este también en línea recta a otro fijado cerca del camino público, al pie de un árbol. Este terreno queda con derecho a servirse del agua tomada del chorro que separa el inmueble “Santa Lucia” con predios de herederos de Rafael Martínez, pasando por terrenos de Pablo Emilio y José de Jesús Guerrero Torres y en la forma que determinen los interesados, quedando en consecutiva afectado con dicha servidumbre”. Inmueble con matrícula inmobiliaria número 152-61464 de la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cáqueza Cundinamarca.*

El presente edicto se fija en la página web que tiene asignado el juzgado, de conformidad a lo establecido en el artículo 293 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 108 de la misma normatividad y el mismo también se publica en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme lo dispone el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos quince (15) días después de la publicación del listado. Si el emplazado no comparece se le designará curador ad litem, con quien se surtirá su notificación.

Fijado a las ocho de la mañana de hoy ocho (8) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:  
Angela Lizeth Rivera Fuentes  
Secretario Municipal  
Juzgado Municipal

**Juzgado 001 Promiscuo Municipal**

**Fomeque - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6eb5619e2f43a5683971cd78abead18e75f5eb4e7a72dbae5d45a6b0f71759fd**

Documento generado en 07/09/2022 04:18:22 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**